



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	18.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.000,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	3.800,00
6.	Inversiones reales	84.160,00
Total presupuesto		137.860,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	11.820,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.400,00
4.	Transferencias corrientes	18.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.600,00
7.	Transferencias de capital	67.940,00
Total presupuesto		137.860,00

Plantilla de personal:

- Secretario-interventor, en régimen de agrupación.
- Laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tinieblas de la Sierra, a 17 de julio de 2026.

El alcalde,
Juan Manuel García Pérez